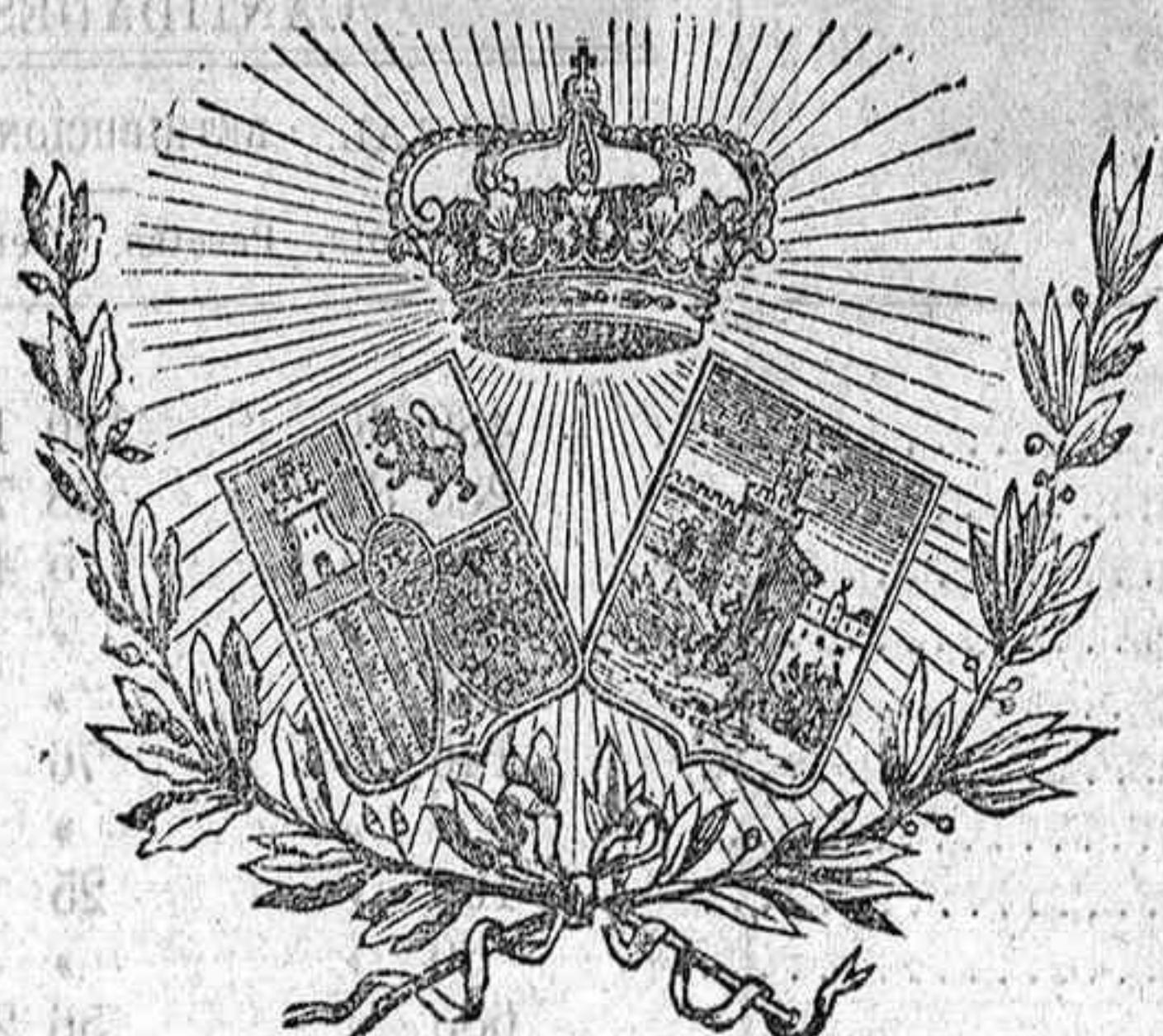


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expositos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, S. M. la Reina Doña Isabel, SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 8.

Encargada por Real orden de 7 de Setiembre último, la busca y captura del súbdito ruso Jacobo Federico Krouzé; los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, individuos del Cuerpo de Orden público y demás dependientes de mi autoridad, procederán á practicar las oportunas diligencias para que tenga efecto aquella superior orden, poniéndolo á mi disposicion, caso de ser habido, á

cuyo fin se expresan á continuacion las señas del citado individuo.

Guadalajara 8 de Octubre de 1880.

El Gobernador,

Manuel Stárico.

Señas del súbdito ruso Jacobo Federico Krouzé.

Edad 32 años, estatura 2 piés y 8 pulgadas, pelo, cejas y bigote oscuro, barba ordinaria, boca idem, nariz idem, ojos grises, cara ovalada; señas particulares, ligeramente marcado de viruelas.

Núm. 9.

Sección de Fomento.—Negociado 4.^º—Instrucción pública.

Deseoso este Gobierno de provincia de que las cantidades que se adeudan á los Profesores de Instrucción primaria hasta el 30 de Junio último, se paguen en brevísimo plazo, he dispuesto publicar á continuacion los pueblos y débitos que han de realizarse; previniendo á los Alcaldes respectivos que si en el preciso término de quinto dia no remiten á esta Sección de Fomento los justificantes que acrediten estar cumplimentado este importante servicio, exigiré á los morosos, sin contemplación de ningun género, la responsabilidad á que se hiciere acreedores.

Guadalajara 7 de Octubre de 1880.

El Gobernador,

Manuel Stárico.

PUEBLOS.

CANTIDADES QUE SE ADEUDAN.

	PERSONAL.		RETRIBUCIONES.		ALQUILERES.		MATERIAL.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Alcocer.....	480	66	120	16	»	»	120	16
Idem.....	288	87	68	79	»	»	103	12
Alique.....	25	75	5	40	»	»	»	»
Almadrones.....	85	»	»	»	»	»	20	82
Almiruete.....	714	»	»	»	»	»	156	25
Alocen.....	146	25	76	»	»	»	104	12
Amayas.....	»	»	»	»	»	»	100	»
Anchuela del Campo.....	100	»	25	»	6	25	82	»
Aragoncllo.....	80	»	»	»	»	»	55	»
Arbeteta.....	685	»	56	25	»	»	156	25
Idem.....	208	»	52	06	»	»	104	12
Armallones.....	86	33	21	58	»	»	»	»
Idem	128	50	»	»	»	»	65	»
Atanzon.....	156	25	»	»	»	»	19	52
Idem.....	104	19	»	»	»	»	17	36
Balconete.....	312	50	78	14	15	»	182	29
Bañuelos.....	240	»	60	»	20	»	60	»
Barriopedro.....	218	75	»	»	»	»	94	82
Bujalaro.....	112	50	28	12	»	»	84	39
Bustares.....	90	»	»	»	»	»	»	»
Campillo de Ranas.....	156	25	42	81	»	»	39	06
Campusábalos.....	156	25	»	»	»	»	39	06
Idem.....	104	50	»	»	»	»	26	43
Canales del Ducado.....	»	»	»	»	»	»	61	75
Caspueñas.....	93	75	»	»	»	»	23	44
Castilblanco.....	»	»	»	»	»	»	146	25
Castilforte.....	125	»	31	25	»	»	31	25
Cendejas de la Torre	126	18	37	04	»	»	103	16
Centenera.....	125	»	190	94	»	»	95	41
Cercadillo.....	»	»	»	»	22	50	12	08
Galápagos.....	»	»	87	50	»	»	131	25
Gascueña.....	312	»	992	»	»	»	208	»
Cifuentes (Moranchel).....	121	88	30	47	»	»	3	38
Cobeta.....	250	»	62	»	»	»	156	25
Codes.....	125	»	15	»	»	»	»	»
Condemios de Abajo.....	57	50	»	»	»	»	14	37
Copernal.....	75	»	18	75	12	50	»	»
Córcoles.....	156	25	39	06	»	»	39	06
Idem.....	104	25	26	»	»	»	26	»
Corduente.....	108	»	21	50	»	»	8	»
Escariche.....	125	»	31	25	12	50	31	25
Escopete.....	700	»	175	04	100	»	»	»
Esplegares.....	491	79	144	11	»	»	125	»
Espinosa de Henares	125	»	31	25	»	»	156	25
Establés.....	35	»	y todo el 4. ^º trimestre de 1879 á 80.					
Fuentenovilla.....	362	»	456	»	175	»	»	»
Idem.....	577	13	348	58	150	»	78	10
Gascueña.....	527	34	»	»	»	»	13	»
Gualda.....	260	43	354	57	423	15	»	»
Henche.....	232	50	»	»	»	»	58	12
Hiendelaencina.....	122	20	60	55	»	»	30	55
Idem.....	91	67	45	83	»	»	45	86
Hontanares.....	300	»	37	50	»	»	»	»
Hontova.....	125	»	31	25	»	»	»	»
Horche.....	»	»	309	38	»	»	»	»
Idem.....	»	»	309	38	»	»	»	»
Horna.....	250	»	125	13	»	»	187	75
Huetos.....	75	»	9	37	»	»	18	75
Imon.....	312	50	»	»	»	»	25	»
Idem.....	208	24	»	»	»	»	16	»
Jocar	37	84	9	46	»	»	9	46
Lebrancon	»	»	»	»	»	»	101	56
Loranca de Tajuña.....	»	»	»	»	»	»	39	06
Idem.....	»	»	»	»	»	»	26	04
Majaelrayo	104	»	26	»	»	»	26	»

Idem.....	81 25	» »	» »	39 06
Mazuecos.....	312 50	78 12	» »	78 12
Miedes.....	260 »	123 59	131 66	65 11
Chiloeches.....	209 »	» »	» »	» »
Mirabueno.....	» »	218 75	11 90	» »
Morillejo.....	104 50	17 34	13 »	» »
Idem.....	202 28	240 25	136 72	» »
Olmeda de Cobeta.....	77 34	17 19	» »	» »
Peralejos.....	» »	338 54	» »	» »
Idem.....	250 »	208 32	» »	» »
Piqueras.....	133 25	33 25	33 25	» »
Pedregal.....	312 »	78 »	78 »	18 75
Recuenco.....	312 50	78 12	78 12	12 50
Idem.....	41 86	12 91	» »	» »
Renales.....	183 25	46 25	» »	» »
Retiendas.....	» »	» »	» »	20 »
Riva de Santiuste.....	45 31	14 06	» »	» »
Robledillo de Mohernando.....	156 25	» »	78 12	» »
Romancos.....	156 25	» »	39 06	9 37
Idem.....	» »	31 25	31 25	» »
Romanillos de Atienza.....	156 25	39 06	179 29	» »
Sacecorbo.....	80 »	20 »	20 »	» »
Saelices.....	» »	218 »	» »	» »
Poyos.....	» »	» »	125 »	» »
Sayaton.....	» »	26 26	» »	» »
Sotoca.....	895 62	78 12	» »	» »
Tamajon.....	266 30	52 06	» »	» »
Idem.....	250 »	62 50	62 50	35 »
Tartanedo.....	156 »	9 75	39 »	» »
Tova.....	104 »	6 50	26 »	» »
Idem.....	» »	208 34	» »	» »
Tomelosa.....	180 25	26 »	» »	» »
Tordesilos.....	104 12	104 12	26 03	» »
Torija.....	156 25	150 50	39 06	» »
Idem.....	90 62	» »	» »	» »
Torrecuadrada de Molina.....	» »	68 »	» »	» »
Torrecuadrada de Valles.....	» »	267 50	251 25	» »
Torremocha de Jadraque	» »	» »	55 »	» »
Torresaviñan.....	22 18	5 55	5 55	» »
Valdealmendras.....	156 24	39 06	39 06	» »
Trillo.....	26 24	» »	7 68	» »
Yaldeaveruelo.....	156 25	» »	» »	» »
Valdeconcha.....	72 »	18 18	18 18	» »
Valdelagua.....	495 »	» »	123 75	» »
Valdesotos.....	» »	239 »	» »	» »
Valverde.....	» »	118 12	» »	» »
Veguillas.....	76 24	19 06	» »	» »
Villacadima.....	30 94	» »	7 73	» »
Tobes (agregado).....	22 18	» »	5 54	» »
Mojares (agregado).....	65 67	27 »	» »	» »
Villacorza.....	80 »	» »	» »	7 »
Villanueva de Argecilla	» »	131 18	» »	» »
Villares de Jadraque	104 19	26 »	26 »	» »
Yunquera.....	312 77	173 51	78 09	» »
Zaorejas.....	626 »	182 »	156 »	» »
Idem.....	» »	15 50	» »	» »
Zarzuela de Galve.....	383 13	31 87	» »	» »
Zorita de los Canes	312 50	78 12	78 12	25 »
Imon.....	208 24	52 06	52 06	» »
Idem.....				

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SECCION DE ADMINISTRACION.—CONTRIBUCIONES.

El Sr. Delegado del Banco de España, con fecha 8 del actual, participa á esta Administracion, que

D. Juan Castells, ha cesado, por dimision en el cargo de Recaudador del 8.^o grupo del distrito de Cogolludo, que lo componen los pueblos de Almirente, Bocigano, Campillo de Ranas, Cardoso Colmenar de la Sierra, Majaerayo, Muriel, Peñalva, Tamajon y Vado.

Lo que se hace saber á las autoridades y contribuyentes de los citados pueblos, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Guadalajara 9 de Octubre de 1880.—El Jefe de la Administracion.—P. S.—Enrique de Isidro.

Relacion de los pagares de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Número de orden.	Libre.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	3º	106.....	D. Juan García.....	Aldeanueva de Guadalajara..	1 casa.....
2	4º	190.....	Ceferino Ruiz.....	Copernal	1 suerte.....
3	"	192.....	Luis García, herederos.....	Madrid	2 idem.....
4	"	194.....	Felipe Muñoz.....	Retiendas	1 idem
5	"	195.....	Mariano Azcona.....	Valdosotos	1 idem
6	"	197.....	Hipólito Lúcas.....	Cañizar.....	1 tierra.....
7	"	198.....	Ignacio Torres.....	Romancos.....	1 idem
8	"	199.....	Zacarías Retuerta.....	Idem.....	1 idem
9	"	200.....	Abdon Gregorio.....	Madrid	1 idem
10	"	201.....	Segundo Sanz.....	Padilla de Hita.....	1 suerte.....
11	"	202.....	Marcelino Junquera.....	Guadalajara	1 olivar.....
12	"	205.....	Primitivo Pareja.....	Brihuega	1 suerte
13	"	206.....	Santiago Centenera.....	Idem.....	1 idem
14	5º	39.....	Calisto Martínez.....	Cendejas del Medio.....	1 casa.....
15	"	40.....	Gerónimo Martínez.....	Hinojosa	1 solar.....
16	"	41.....	Andrés Martínez.....	Cogollor	1 corral.....
17	"	42.....	Benito Martínez.....	Idem.....	1 cocedero
18	"	44.....	Prudencio Muñoz.....	Anchuela del Pedregal.....	1 pajar
19	"	104.....	Faustino Romero.....	Robledillo de Mohernando	Mitad de un horno
20	"	433.....	Julian Moreno.....	Riva de Santiuste	5 tierras
21	"	434.....	Andrés Ortega y compañeros.....	Miedes	2 idem
22	"	436.....	Domingo Molinero.....	Atienza	1 idem
23	"	437.....	Mauricio Vesperinas.....	Romanillos	2 fincas
24	"	438.....	Victoriano Martínez.....	Bujalcayado	7 tierras
25	"	439.....	Pedro Santamera.....	Idem.....	2 idem
26	"	440.....	Mateo Monge.....	Cendejas del Medio.....	5 idem
27	7º	441.....	Epifanio Muñoz.....	Riva de Santiuste	1 suerte
28	"	442.....	Julian Muñoz.....	Idem.....	1 idem
29	"	443.....	Víctor del Olmo.....	Idem.....	7 idem
30	"	444.....	Wenceslao Yagüe.....	Idem.....	1 idem
31	"	446.....	Genaro Muñoz.....	Idem.....	1 idem
32	"	447.....	Francisco Jareño.....	Madrid	1 idem
33	"	448.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem
34	"	450.....	D. Genaro Gomez.....	Atienza	1 idem
35	"	451.....	Victoriano Higes.....	Madrigal	3 tierras
36	"	452.....	Máximo Montenegro.....	Sigüenza	8 fincas
37	"	453.....	Juan José Atance.....	Riva de Santiuste	6 tierras
38	8º	151.....	Cecilio Molinero.....	Riofrío	11 idem
39	"	152.....	Juan Monge.....	Santamera	3 idem
40	"	153.....	Ciriaco Recuero.....	Idem	4 idem
41	"	154.....	Juan Sardina.....	Idem	1 idem
42	"	155.....	Cipriano Ranz.....	Idem	5 idem
43	"	158.....	Luis Gomez.....	Sigüenza	1 suerte
44	"	159.....	Melchor Redondo.....	Villaverde del Ducado	1 idem
45	"	161.....	Roman Morencos.....	Checa	1 idem
46	"	162.....	El mismo.....	Idem	1 idem
47	"	163.....	D. Antonio Gamboa Calvo.....	Sigüenza	24 idem
48	"	167.....	Francisco Rodrigo.....	Romanillos	1 tierra
49	"	168.....	Francisco Facundo Herrero.....	Miedes	2 idem
50	"	169.....	Pedro Armada.....	Sigüenza	2 suertes
51	"	171.....	Antonio Gamboa y Calvo.....	Idem	1 tierra
52	"	172.....	Victoriano Garay.....	Atienza	1 idem
53	"	181.....	Angel Relaño.....	Sigüenza	2 idem
54	"	182.....	Leon Vazquez.....	Riva de Santiuste	6 idem
55	"	187.....	Víctor García Muñoz.....	Bujalcayado	3 idem
56	"	188.....	Pedro Toba.....	Imón	2 idem
57	"	189.....	Francisco Rodrigo.....	Romanillos	1 idem
58	"	191.....	Ignacio Monge.....	Palazuelos	1 suerte
59	"	194.....	Pío Jaraba.....	Riva de Santiuste	4 tierras
60	"	177.....	Tomás Hernandez.....	Madrid	1 viña
61	"	195.....	Eugenio Pastor.....	Rienda	1 tierra
62	"	196.....	Justo Somolinos.....	Tordeloso	1 idem
63	"	197.....	Baldomero Juberías.....	Palazuelos	1 suerte
64	"	198.....	Antonio Andrés.....	Tordeloso	3 tierras
65	"	199.....	Antonio de la Fuente.....	Casillas	1 idem
66	"	16.....	Máximo Montenegro.....	Sigüenza	1 casa
67	"	19.....	Juan José Diaz.....	Idem	1 idem
68	"	20.....	Pascual Gil.....	Atienza	1 idem
69	"	23.....	Pascual Benito.....	Sigüenza	1 idem
70	"	24.....	Feliciano Valladares.....	Idem	2 idem
71	"	25.....	Apolinar Zúñiga.....	Idem	2 idem
72	"	27.....	Lázaro Galvano.....	Idem	1 idem
73	11	204.....	José Andrés.....	Jadraque	4 tierras

de la segunda decena de Octubre de 1880, y cuya insercion se verifica en el *Boletin oficial*
Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	DÉBITOS.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Guadalajara	18	12 Octubre 1880.	Clero.	55	13	
Copernal	18	» » »	»	44	19	»
Aldeanueva de Guadalajara ..	18	13 » »	»	456	75	»
Matarrubia	18	14 » »	»	646	50	»
Valdesotos	18	» » »	»	117	50	»
Cañizar	18	» » »	»	65	»	»
Romancos	18	15 » »	»	104	16	»
Idem	18	» » »	»	27	50	»
Archilla	18	» » »	»	299	»	»
Padilla de Hita	18	16 » »	»	31	25	»
Almonacid	18	» » »	»	225	»	»
Valfermoso	18	» » »	»	22	50	»
Atanzon	18	17 » »	»	171	25	»
Cendejas del Medio	16	12 » »	»	29	50	»
Hinojosa	16	16 » »	»	15	14	»
Cogollar	16	» » »	»	26	01	»
Idem	16	» » »	»	37	62	»
Anchuela del Pedregal	16	» » »	»	7	75	»
Robledillo de Mohernando ..	15	17 » »	»	19	25	»
Santiuste	17	11 » »	»	170	25	»
Bañuelos	17	» » »	»	513	50	»
Atienza	17	» » »	»	93	75	»
Romanillos	17	» » »	»	125	»	»
Bujalcayado	17	» » »	»	93	13	»
Idem	17	» » »	»	53	31	»
Santamera	17	» » »	»	108	»	»
Riva de Santiuste	17	» » »	»	10	50	»
Idem	17	» » »	»	14	25	»
Idem	17	» » »	»	141	75	»
Idem	17	» » »	»	11	50	»
Idem	17	» » »	»	41	»	»
Gárgoles de Arriba	17	12 » »	»	176	87	»
Idem	17	» » »	»	150	»	»
Atienza	17	» » »	»	132	»	»
Madrigal	17	» » »	»	25	13	»
Toves	17	» » »	»	149	01	»
Santiuste	17	» » »	»	34	44	»
Santamera	17	» » »	»	178	25	»
Idem	17	» » »	»	39	25	»
Idem	17	» » »	»	38	»	»
Idem	17	» » »	»	25	25	»
Idem	17	» » »	»	214	50	»
Tortonda	17	14 » »	»	100	»	»
Villaverde del Ducado	17	» » »	»	26	50	»
Checa	17	» » »	»	206	44	»
Chequilla	17	» » »	»	101	31	»
Madrigal	17	» » »	»	467	25	»
Romanillos	17	17 » »	»	21	50	»
Bañuelos	17	» » »	»	31	25	»
Tortonda	17	» » »	»	150	16	»
Madrigal	17	» » »	»	13	25	»
Santamera	17	» » »	»	16	75	»
Clares	17	18 » »	»	56	94	»
Santiuste	17	» » »	»	62	69	»
Bujalcayado	17	19 » »	»	58	38	»
Barbolla	17	» » »	»	44	25	»
Romanillos	17	» » »	»	57	75	»
Palazuelos	17	» » »	»	350	»	»
Riva de Santiuste	17	20 » »	»	69	50	»
Casas de San Galindo	17	18 » »	»	214	69	»
Iueda	17	20 » »	»	31	50	»
Riva de Santiuste	17	» » »	»	12	25	»
Pazuelos	17	» » »	»	37	56	»
Todellosa	17	» » »	»	18	12	»
Casillas	17	» » »	»	37	50	»
Sigüenza	17	11 » »	»	102	63	»
Idem	17	12 » »	»	75	88	»
Atienza	17	» » »	»	65	50	»
Sigüenza	17	17 » »	»	80	25	»
Idem	17	» » »	»	94	63	»
Idem	17	» » »	»	50	38	»
Idem	17	18 » »	»	41	63	»
Villanueva de Argacilla	16	11 » »	»	32	50	»

74	11	205.....	D. Lorenzo Iñigo.....	Ledanca.....	1 tierra.....
75	»	209.....	Francisco Ruiz.....	Membrillera.....	1 idem.....
76	»	212.....	Cárolos Herreros.....	Idem.....	1 idem.....
77	»	218.....	Rafael Torija.....	Valfermoso de las Monjas.....	1 suerte.....
78	»	220.....	José Cabra.....	Aguilar de Anguita.....	1 tierra.....
79	»	221.....	Patricio Colás.....	Idem.....	7 idem.....
80	»	222.....	José Villar.....	Idem.....	12 idem.....
81	»	224.....	Ruperto Gismera.....	Miedes.....	2 idem.....
82	»	225.....	Rafael Colás.....	Aguilar de Anguita.....	2 idem.....
83	»	226.....	Pascual Yubero.....	Ríosalido.....	3 idem.....
84	»	227.....	Matías de la Fuente.....	Villacorza.....	1 idem.....
85	»	228.....	Mauel Palafóx.....	Torremocha del Campo.....	61 idem.....
86	»	229.....	El mismo.....	Idem.....	12 idem.....
87	»	230.....	D. Juan Francisco Catalan.....	Miedes.....	3 idem.....
88	»	231.....	Agustín de la Torre.....	Humanes.....	1 idem.....
89	»	232.....	Jerónimo Colás.....	Aguilar de Anguita.....	1 idem.....
90	»	233.....	Gregorio Moreno.....	Riva de Santiuste.....	1 idem.....
91	»	234.....	Leon Villar.....	Aguilar de Anguita.....	2 idem.....
92	»	235.....	Ignacio Cabra.....	Idem.....	2 idem.....
93	»	236.....	Mariano M. Serrano.....	Tortuero.....	5 idem.....
94	»	237.....	Pedro Jimenez.....	Torrubia.....	2 idem.....
95	»	238.....	Segundo Megino.....	Molina.....	16 idem.....
96	»	244.....	Luciano Lázaro.....	Tortuero.....	1 idem.....
97	»	245.....	Tiburcio Gonzalez.....	Valdepeñas de la Sierra.....	4 idem.....
98	»	250.....	Hilario Muñoz.....	Luzaga.....	4 idem.....
99	»	251.....	José Martinez.....	Padilla del Ducado.....	3 idem.....
100	»	253.....	Manuel García.....	Miedes.....	1 idem.....
101	»	254.....	Ramon García.....	Mesonés.....	1 idem.....
102	»	255.....	Fermin Lluva y compañeros.....	Iniostola.....	39 idem.....
103	»	256.....	Francisco Hernandez.....	Guadalajara.....	2 idem.....
104	»	257.....	Salustiano de Diego.....	Torremocha del Campo.....	23 idem.....
105	»	258.....	Frutos Ciruelas.....	Ures.....	7 idem.....
106	13	108.....	Pablo Villanueva.....	Albalate de Zorita.....	1 idem.....
107	»	109.....	Blás Moraga.....	Idem.....	10 fincas.....
108	»	110.....	Julian Brugueño.....	Idem.....	1 tierra.....
109	»	111.....	Regino Marchante.....	Idem.....	1 cañamar.....
110	»	112.....	Crisanto Lopez.....	Idem.....	1 idem.....
111	»	113.....	Saturnino Brugueño.....	Idem.....	3 fincas.....
112	»	115.....	Víctor Perez.....	Valdepeñas de la Sierra.....	4 tierras.....
113	»	116.....	Marcelo Torrubiano.....	Tortuera.....	2 idem.....
114	»	117.....	Dionisio Palafox.....	Cifuentes.....	1 suerte.....
115	»	123.....	Pedro Torrubiano.....	Tortuera.....	3 tierras.....
116	»	126.....	Gregorio Herranz.....	Idem.....	4 idem.....
117	»	127.....	Braulio Torrubiano.....	Idem.....	3 idem.....
118	»	128.....	Manuel Ranz.....	Auñon.....	2 olivares.....
119	»	129.....	Félix Saez.....	Idem.....	1 idem.....
120	»	131.....	José Muñoz.....	Guadalajara.....	6 tierras.....
121	»	133.....	Francisco Ruperto Barbas.....	El Sotillo.....	1 suerte.....
122	»	135.....	Tiburcio Gonzalez.....	Valdepeñas de la Sierra.....	2 tierras.....
123	»	137.....	Félix Gonzalez.....	Idem.....	2 viñas.....
124	»	138.....	Anastasio Merino.....	Idem.....	1 tierra.....
125	»	139.....	Andrés Sanz.....	Tortuera.....	1 idem.....
126	17	58.....	Fausto Izquierdo.....	Miedes.....	1 suerte.....
127	»	60.....	Tomás Ibañez.....	Cincovillas.....	1 idem.....
128	»	61.....	Juan Moranchel.....	Canredondo.....	1 idem.....
129	»	62.....	Victoriano Garay.....	Atienza.....	2 idem.....
130	»	181.....	Juan Estéban.....	Cincovillas.....	1 casa.....
131	21	58.....	Anselmo Benito.....	Guadalajara.....	2 fincas y 1 terreno.....
132	»	104.....	Francisco Carlos Corrales.....	Idem.....	1 pajaro.....
133	5.	108.....	Saturio Escarcha.....	Inviernas.....	1 suerte.....
134	»	109.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
135	14	142.....	D. Mamerto Vicente la Fuente.....	Yebes.....	1 casa.....
136	15	11.....	Demetrio Cabellos y Dolado.....	Atienza.....	2 terrenos baldíos.....
137	»	12.....	Antonio Portillo y García.....	Guadalajara.....	1 tierra.....

Guadalajara 30 de Setiembre de 1880.—Conforme.—El Tenedor de libros, Eladio Sanz.—El Jefe del Negociado

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Brihuega.

D. Salvador Sanchez y Martinez, Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á dos hombres y un muchacho, vestidos con zahones, de la

provincia de Soria, que el dia 19 de Setiembre anterior, sobre las once de la mañana, pasaron por el término municipal de Tomelloso y entraron en una viña, de la que cogieron doce racimos de uva, manifestando al guarda que les salió al encuentro habérselas comprado á dos chicos que en la viña de más arriba estaban cogiendo morillas; cuyos sujetos llevaban una mula negra y una jaca blanca, para que en el término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Soria, se presenten en este Juzgado á prestar

Ledanca.....	16	»	»	»	137 50	Pobres de la villa y vecinos de la villa.
Membrillera.....	16	»	»	»	7 63	»
Idem.....	16	»	»	»	40 »	»
Valfermoso de las Monjas....	16	»	»	»	75 »	»
Aguilar.....	16	12	»	»	10 35	»
Idem.....	16	»	»	»	40 19	»
Idem.....	16	13	»	»	99 53	»
Miedes.....	16	»	»	»	8 75	»
Anguita.....	16	»	»	»	20 91	»
Toves.....	16	»	»	»	34 19	»
Villacorza.....	16	»	»	»	16 38	»
Torremocha.....	16	»	»	»	120 12	»
Idem.....	16	16	»	»	38 »	»
Higes.....	16	»	»	»	189 50	»
Humanes.....	16	»	»	»	87 75	»
Aguilar.....	16	»	»	»	5 06	»
Riva de Santiuste.....	16	»	»	»	29 50	»
Aguilar de Anguita.....	16	»	»	»	13 41	»
Idem.....	16	»	»	»	17 23	»
Tortuero.....	16	»	»	»	497 31	»
Torrubia.....	16	»	»	»	13 »	»
Idem.....	16	»	»	»	123 63	»
Tortuero.....	16	17	»	»	12 63	»
Valdepeñas de la Sierra.....	16	»	»	»	62 15	»
Luzaga.....	16	18	»	»	89 25	»
Padilla del Ducado.....	16	»	»	»	81 19	»
Miedes.....	16	19	»	»	3 75	Decidido el como se hará.
Mesones.....	16	»	»	»	10 13	»
Iniéstola.....	16	»	»	»	105 50	»
Jódra.....	16	20	»	»	31 50	»
Torremocha del Campo.....	16	»	»	»	68 34	»
Matas.....	16	»	»	»	179 33	»
Albalate de Zorita.....	15	11	»	»	63 76	»
Idem.....	15	»	»	»	199 25	»
Idem.....	15	»	»	»	21 09	»
Idem.....	15	»	»	»	137 50	»
Idem.....	15	»	»	»	50 »	»
Idem.....	15	»	»	»	19 98	»
Valdepeñas.....	15	13	»	»	170 81	Cambios a la orden.
Tortuera.....	15	15	»	»	24 25	»
Abanades.....	15	»	»	»	88 13	»
Idem.....	15	»	»	»	3 94	»
Idem.....	15	»	»	»	49 87	»
Idem.....	15	»	»	»	16 »	»
Auñon.....	15	16	»	»	127 50	»
Idem.....	15	»	»	»	12 50	»
Concha.....	15	»	»	»	66 75	»
El Olivar.....	15	17	»	»	162 50	»
Valdepeñas.....	15	18	»	»	52 62	»
Idem.....	15	»	»	»	37 88	»
Idem.....	15	»	»	»	3 75	»
Tortuera.....	15	»	»	»	12 50	»
Miedes.....	10	13	»	»	300 »	»
Cincovillas.....	10	19	»	»	22 80	»
Canredondo.....	10	»	»	»	100 »	»
Cincovillas.....	10	»	»	»	65 50	»
Idem.....	10	»	»	»	62 65	»
Guadalajara.....	»	»	»	»	»	»
Valdepeñas.....	5	11	»	»	15 »	»
Inviernas.....	20	12	»	»	Estado. 137 50	»
Idem.....	20	»	»	»	90 »	»
Yebes.....	3	19	»	»	»	»
Atienza.....	2	17	»	»	13 50	»
Valtablado.....	2	»	»	»	Propios. 2.004 10	»
de Propiedades, Francisco de Guadalfajara.					»	38 50

declaración en la causa que con tal motivo me halle instruyendo; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Brihuega á 8 de Octubre de 1880.—Salvador Sanchez.—Juan Rodriguez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Guadalajara.

D. Antonio Pinazo y Aylon, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que con motivo de

los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen contra Felipe Sanchez y Corral, vecino de Yebes, sobre pago de pesetas, le fué embargada:

Pesetas.

Una casa sita en aquella población y su calle de San Sebastian, señalada con el núm. 1, que se compone de diferentes habitaciones, en piso bajo y principal, con cámaras, tiene corral, todo ocupa 152 metros cuadrados superficiales; linda por Saliente con otra de Alejandro Lopez, Mediodía travesía

de la Soledad, Poniente y Norte la Plaza, y
retasada en..... 807

Y su venta en pública subasta, está señalada pa-
ra el dia 30 de los corrientes, en este Juzgado, á las
doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público para que pueda in-
teresarle el que guste.

Dado en Guadalajara á 7 de Octubre de 1880.—
Antonio Pinazo.—Por mandado de su Señoría.—
Romualdo Fernandez.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL *de Guadalajara.*

Feria en dicha ciudad en los dias 14, 15, 16 y 17 de
de Octubre próximo.

Decidido el Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento de
esta ciudad á dar mayor importancia á la feria que
anualmente se celebra en la misma, ha acordado
amenizarla en el presente año con los festejos ex-
presados en el siguiente

PROGRAMA.

Dia 14. A las ocho de la mañana se inaugurará
la feria, disparándose bombas y cohetes al mismo
tiempo que las músicas recorrerán las calles de la
población tocando Diana.

Cucañas á las cuatro de la tarde en el salón de
la Concordia, con intermedios de música.

A las ocho de la noche función dramática en el
teatro de esta ciudad.

Dia 15. A las doce de la mañana tendrá lugar
la inauguración de la segunda escuela Municipal
de niños en el magnífico local que acaba de habilitar-
se en el edificio llamado Carnicerías Viejas, sito
en la Plazuela de San Estéban.

A las siete de la noche y en el paseo de la Con-
cordia, fuegos artificiales, dirigidos por el reputado
pirotécnico D. Juan Frías y Serrano.

A las ocho gran función en el teatro.

Dia 16. A las doce de la mañana asistirán el
Excmo. Ayuntamiento y Junta de patronos del Asilo
de Mendicidad de Nuestra Sra. de las Mercedes, á
presenciar la comida que se servirá á los pobres al-
bergados en aquél.

A las cuatro de la tarde se repetirán las cucañas
en el paseo de la Concordia, al que concurrirá tam-
bién una música.

Dia 17. A las doce de la mañana se verificará
en el salón principal de las Casas consistoriales, la
distribución de premios á los niños de las escuelas
de ambos sexos. Este acto se amenizará por la mu-
sica de la Casa de Expositos.

A las cuatro de la tarde se situará una música
en el paseo de la Concordia, y á las ocho de la no-
che gran función en el teatro.

En las noches de los días 14 y 16 se iluminará
vistosamente la fachada de la Casa consistorial.

ADVERTENCIAS.

Durante los días de feria podrán visitarse el
Panteón del Excmo. Sr. Duque de Osuna é Infan-
tado, Ateneo Científico-Literario, Museo Provincial,
Casa de Maternidad, Hospitales civil y militar y

Asilo de Mendicidad; y en las horas que no haya
clases y se designen por los respectivos directores,
el Instituto provincial, Escuela normal y Colegios
de huérfanos de la guerra.

El Ayuntamiento construirá en la Plaza Mayor
suficiente número de tiendas de madera, que me-
diante un módico alquiler, proporcionado á su cos-
te, se cederán á los vendedores que concurren á la
feria para que puedan colocar cómodamente las
mercancías que traigan.

En los días de feria no se cobrarán los derechos
del arbitrio señalado sobre puestos fijos y ambulan-
tes.

El Real de la feria se establecerá en el terreno
situado entre el paseo de San Roque y el camino del
Chorrón.

Las fuentes de Santa Ana, Alamin, la Concordia
y San Roque, se declaran abrevaderos para los ga-
nados que concurren á la feria.

Con autorización competente, se permite á los
ganados que concurren á la misma pastar en las
rastrojeras de este término municipal.

Guadalajara 30 de Setiembre de 1880.—El Alcal-
de Presidente, Gerónimo Saenz.—Por acuerdo del
Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento constitucional.—
Gregorio José Sausa, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Trillo.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano ti-
tular de Beneficencia de este pueblo, dotada con el
sueldo de 150 pesetas, pagadas del presupuesto mu-
nicipal por trimestres vencidos, por la asistencia de
las familias pobres.

Los aspirantes que deseen obtenerla, dirigirán
sus solicitudes al Sr. Presidente de este Ayunta-
miento, en término de veinte días, desde que apa-
rezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de
esta provincia.

Trillo 8 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Luis
Suárez.—Serafín Díez, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

TALLER DE ENCUADERNACION DE LA IMPRENTA PROVINCIAL.

Este establecimiento se encarga de la confec-
cion de toda clase de encuadernaciones con el ma-
yor esmero y prontitud, tanto en tafilete, terciopelo
y tela, como en pasta, holandesa, bradel, rústica,
libros para el comercio y oficinas, carteras de per-
gamino ó papel y carteras para el dibujo, á los pre-
cios más económicos que se conocen en esta clase
de trabajos.

CASA DE EXPOSITOS, PISO BAJO.

SE ARRIENDA LA POSESION DE LA HUERTA
de Las Palomas del Convento de Lupiana, pro-
piedad del Sr. Marqués de Barzanallana y D.^a Jose-
fa Paez Jaramillo; el representante de dicha pose-
sión, reside en el convento.

Guadalajara: 1880.—Imprenta Provincial.